



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26714

Concepción del Uruguay, 24 de febrero de 2021.-

Visto:

La Nota N° D-356, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 18 de febrero de 2021, y;

Considerando:

Que, por la misma, la Jefa interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán, comunica al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, que en fecha 05 de febrero de 2021, se produjo el fallecimiento del agente de planta permanente Jorge Daniel Orsingher, legajo N° 4232, DNI N° 13.188.621, quien cumplía funciones en el Departamento Suministros, dependiente de la coordinación de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, habiendo ingresado al municipio el 30 de agosto de 1988.

Que se acompaña fotocopia del Testimonio de Defunción del citado agente, extendida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, interesa la baja del mismo, debiéndose dictar la norma legal que así lo disponga, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dése de baja al agente de planta permanente **Jorge Daniel Orsingher**, legajo N° 4232, DNI N° 13.188.621, quien cumplía funciones en el Departamento Suministros, dependiente de la Coordinación de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haberse producido su fallecimiento en fecha 05 de febrero de 2021.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Fernando René Picart
Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y
Control Presupuestario